



Sept 10/03

CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS
PARTICIPACIONES SOCIALES AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COFEKA
COMPAÑIA LIMITADA-----

CUANTIA: US\$4.880,00.-----

0000002

10 Sept / 03

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de septiembre de dos mil tres, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

Abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: el Señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la conversión de capital, cambio de valor de las participaciones sociales, aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Concorre al otorgamiento de esta escritura pública el Señor KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, quienes lo hacen en su calidad de Gerente de la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA.- La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos, cuya escritura de rectificación se otorgó ante el mismo Notario el once de agosto de mil novecientos ochenta y dos e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos, con un

Dr. Piero Gaston Vincenzini
Notario Trigésimo
CANTON GUAYAQUIL

capital social de doscientos mil sucres. Mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social a la suma de tres millones de sucres.

TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida el veintiocho de diciembre de dos mil dos, decidió: convertir el capital social de la compañía, cambiar el valor de las participaciones sociales de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatro mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de cuatro mil ochocientos ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Socios que se acompaña al efecto.

CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la citada compañía efectuada el veintiocho de diciembre de dos mil dos, el representante legal de la compañía Señor Kamal Jadallah Khamashla Zeidan en su calidad de Gerente de la compañía COFEKA COMPAÑÍA LIMITADA declara

convención
convertido el capital social de la compañía, cambiar el valor de las participaciones sociales de

*cambio
valor
participación*
un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentar el capital
aumento
social de la compañía a la suma de cuatro mil ochocientos ochenta dólares de los Estados

Unidos de América mediante la emisión y suscripción de cuatro mil ochocientos ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social de la compañía en la forma que consta en la sesión de Junta General de Socios que se acompaña al efecto. **CLAUSULA QUINTA:-** **DECLARACIÓN**

COFEKA CIA. LTDA.



13 de mayo de 2002

0000003

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía COFEKA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos REELEGIRLO a usted como GERENTE de la compañía por el lapso de DOS AÑOS, como lo establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía a usted le corresponde ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, en forma individual.

La compañía se constituye ante el notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. J. Antonio Huz Quevedo, el 20 de mayo de 1982, rectificada ante el mismo notario el 11 de agosto de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de octubre de 1982.

Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 24 de abril de 2000.

Atentamente.

MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA
Secretaria ad hoc

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
COFEKA CIA. LTDA. a Guayaquil, mayo 13 de 2002.-

KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 09-09010230
Dirección: Rumichaca Nro 1006 y Velaz.

R.M. - 5/6/02
+ 2 años
5/6/04

Dr. Piero Aycañ
NOTARIO VIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

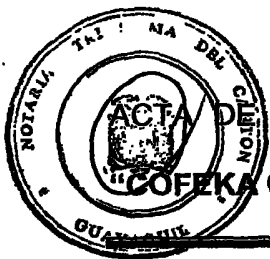
En la presente fecha queda inscrito en
Nombramiento del Comité
Folio(s) 22501-22503 Registro Mercantil No.
11.164 Repertorio No. 16.958

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Junio 5 de 1981

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





Deber 27/02

0000004

LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COFEKA COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2002, a las 10h00, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Rumichaca No. 1008 entre Vélez y Luque de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía COFEKA COMPAÑIA LIMITADA, señor: **JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 3.000 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. Marcia Guadalupe Barciona de Khamashta, actuando como Secretario el Señor Kamal Jadallah Khamashta Zeidan, quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de participaciones que representan, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por lo que se reúnen de conformidad con la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Convertir el capital social de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre el cambio de valores de las participaciones; y, 3.- admisión de nuevos socios, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía. La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el orden del día. Luego del análisis pertinente se resuelve en forma unánime convertir el capital social de la compañía de tres mil sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto las tres mil participaciones de un mil sucres de propiedad de José Jadallah Khamashta Barciona, se convertirán en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta pasa a tratar el

3000

conversión

Dr. Piero...
Vincenzini
NOTARIO
GUAYAS

*comiso
valor
part*

segundo punto del orden día por lo que el Gerente de la compañía expresa la necesidad inminente de que los valores referentes al capital y a las participaciones

cambien a un dólar de los Estados Unidos de América, lo cual es resuelto en forma

unánime por el socio de la compañía, por lo que las participaciones quedarán de la

siguiente manera: JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA, tendrá 120

participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Después se trata el

tercer punto del orden del día, luego de las deliberaciones del caso se resuelve por

unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de CINCO MIL

dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento de CUATRO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, mediante la

suscripción y emisión de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA nuevas

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos

de América. El único socio renuncia al ejercicio del derecho de preferencia para

suscribir nuevas participaciones resultantes del aumento de capital. En tal

consideración encontrándose en la sala los Señores: KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN,

MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA; JAVIER MAURICIO

KHAMASHTA BARCIONA; ANDRÉS NICOLÁS KHAMASHTA BARCIONA, y,

MARIA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA, ésta última interviene debidamente

representada por su padre Kamal Jadallah Khamashta Zeidan, todos de nacionalidad

ecuatoriana, los cuales son admitidos en forma unánime como nuevos socios de la

compañía e igualmente se resuelve con la misma unanimidad que la suscripción

sea de la siguiente manera: KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, suscribe

1.350 participaciones; MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA,

suscribe 1.250 participaciones; JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA,

suscribe 630 participaciones; MARIA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA,

*aumento
\$4.880
4.880
x 1*

*nuevos
socios*

KOP



0000005

suscribe 150 participaciones; JAVIER MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA

suscribe 750 participaciones; ANDRÉS NICOLAS KHAMASHTA BARCIONA suscribe

750 participaciones; y paga dichas acciones mediante aporte en numerario en el

100% del valor de cada acción suscrita resolviendo también con la misma unanimidad

el pago se realice en la forma propuesta por consiguiente se elaborarán los asientos

contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Se

deja aclarado que el número de acciones que tendrá el accionista de la compañía,

será como sigue: KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN 1.350 participaciones,

MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA 1.250 participaciones; JOSÉ

JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA 750 participaciones; MARIA GUADALUPE

KHAMASHTA BARCIONA 150 participaciones; JAVIER MAURICIO KHAMASHTA

BARCIONA 750 participaciones; y, ANDRÉS NICOLÁS KHAMASHTA BARCIONA

750 participaciones. Finalmente se pasa a tratar sobre la reforma de los estatutos

sociales. En este estado el Presidente propone la reforma del artículo quinto cuyo

texto será: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la

compañía será de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, dividido en CINCO MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles

de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el capital que podrá ser

aumentado por resolución de la Junta General de Socios, Sometida a consideración la

moción y luego de las deliberaciones, el texto de los artículos quinto es aprobado por

unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma

unanimidad autorizar a la Gerente proceda a celebrar la correspondiente escritura de

aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas

en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asunto que tratar se

concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala

*paga
numerario
100%*

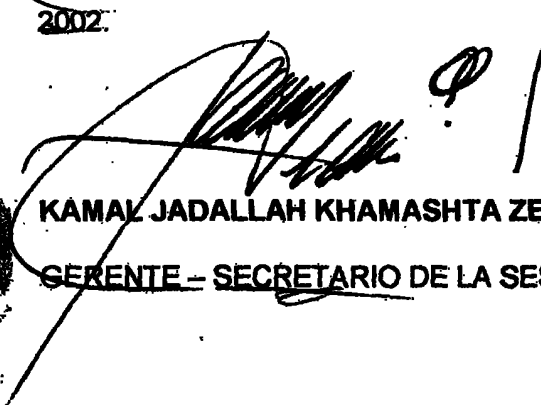
R. Est.

Dr. Piero Ayest Vicentini
NOTARIO PREGSIMO
CANTON GUAYAS

la junta con el mismo accionistas asistente y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 17h00, firmando para constancia todos los asistentes. f)

1) MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, PRESIDENTE DE LA SESION- f) 2) KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, GERENTE - SECRETARIO DE LA SESION- 3) JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA - SOCIO, JAVIER 4) MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA, 5) ANDRÉS NICOLÁS KHAMASHTA BARCIONA; p. 6) MARIA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA, f. KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 28 de diciembre de 2002.



KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN
GERENTE - SECRETARIO DE LA SESION



00000005

28
1

28
2

85
2

BAJO JURAMENTO.- La compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital que por este acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en el acta de la Junta General de Socios que al efecto se acompaña y declaro bajo gravedad de juramento que a la fecha de celebración de la presente escritura pública, que la compañía por mí representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de las instituciones previstas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Doctora María Delia Aguirre Medina.- Registro número cuatro mil ochocientos. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que sus efectos legales. Se agrega a la presente escritura el nombramiento de Gerente y copia del acta de Junta General de Socios de la compañía **COFEKA COMPAÑIA LIMITADA.-** La cuantía de esta escritura es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

P.- COFEKA COMPAÑIA LIMITADA

SR. KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

Gerente

C.C. No 0909040230

C.V. No 5400-45

R.U.C. No. 0990600147001

Dr. Piero Aycaz Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento

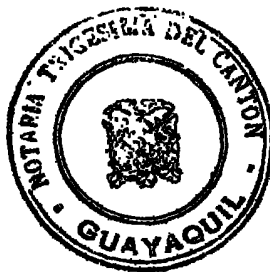
Dr. Plaro Aycañi Vicensola
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



1

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION
DEL CAPITAL DE DOLARES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COFFEE COMPANIA
LIMITADA, otorgada ante mí, el 10 de septiembre del 2.003,
he tomado nota de su aprobación mediante resolución número
04-G-DIC-0000880, suscrita el 11 febrero del 2.004, por el
abogado Jorge Plaza Arosema, Intendente de Compañías de
Guayaquil.- Guayaquil, 23 de marzo del 2.004.

Dr. Plaro Aycañi Vicensola
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0000880, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Febrero del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social, y Reforma del Estatuto, de la compañía **GOFKA COMPAÑÍA LIMITADA**; de fojas 43.684 a 43.696, número 6.814 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.693 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 212 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte de Abril del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 100188
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 